

Las informaciones destacadas en negrita son especialmente relevantes.

El presente documento se extiende el en respuesta a su solicitud de información, y **no conlleva para BANKIA S.A. la obligación de concederle un préstamo hipotecario**. La información incorporada tiene carácter meramente orientativo.

Se ha elaborado basándose en las condiciones actuales de mercado. **La oferta personalizada posterior puede diferir** en función de la variación de dichas condiciones o como resultado de la obtención de la información sobre sus preferencias y condiciones financieras.

1. Entidad de crédito

Identidad/Nombre comercial: BANKIA SA

Domicilio social: C/ Pintor Sorolla nº 8 - 46002 Valencia

Número de teléfono - 900 10 30 50

Correo electrónico.

Dirección de página electrónica. www.bankia.es

Autoridad de supervisión: Banco de España www.bde.es

Datos de contacto del servicio de atención al cliente. Bankia. Servicio de Atención al Cliente: Paseo de la Castellana 189, 7ª planta, 28046 Madrid. Fax 91 379 22 95.

2. Características del préstamo

Importe máximo del préstamo: Hasta el 80% del importe de la inversión, sin superar el 80% del valor de tasación (60% si no es vivienda habitual).

Ejemplo vivienda habitual: Si la finca está tasada en 190.000€, el importe máximo del préstamo será de 152.000 €. Si el valor de la inversión es 180.000€, el importe máximo del préstamo será de 144.000€.

Ejemplo segunda vivienda: Si la finca está tasada en 190.000€, el importe máximo del préstamo será de 114.000 €. Si el valor de la inversión es 180.000€, el importe máximo del préstamo será igualmente de 108.000€.

Finalidad: Adquisición por particular de vivienda (habitual o segunda vivienda) o de plaza garaje.

Tipo de préstamo/periodicidad de los pagos: Reembolso mediante cuotas mensuales constantes de pago, comprensivas de capital e intereses.

Garantía: De conformidad con la legislación vigente, la garantía del presente préstamo hipotecario alcanza tanto al valor de la vivienda hipotecada como a todos los bienes presentes y futuros del/de los deudor/es hipotecario/s.

Plazo de amortización: plazo máximo de 30 años siempre que la edad del cliente sumado al plazo de la operación no exceda de 80 años.

3. Tipo de interés

Clase y nivel del tipo de interés aplicable:

El tipo de interés se fijará en función de las características del cliente. Las condiciones posibles se reflejan a continuación.

Tipo de interés fijo:

- **Tipo nominal: desde 1,75% hasta 2,75% en función del plazo.**

Tipo de interés variable:

- **Periodo fijo inicial hasta 1 año: Tipo nominal de 1,20%.**
- **Periodo fijo inicial de 1 hasta 7 años: Tipo nominal de 1,75%.**
- **Periodo variable: EURIBOR BOE 12 meses + 1,20%. Sin redondeo, revisión semestral.**

El tipo de interés y/o diferencial se establecerá en función del riesgo del cliente, y se revisará semestralmente en función del cumplimiento de los requisitos de vinculación.

Tipo de interés mínimo (suelo): No aplica

Debido a la naturaleza del producto, **en ningún caso se podrán generar intereses a favor del prestatario.**

4. Vinculaciones y gastos preparatorios

En razón a la política de Bankia de ofrecer las mejores condiciones financieras a aquellos CLIENTES con los que les une una relación de negocio más estrecha se ha fijado el tipo de interés nominal consignado en el apartado anterior para clientes con ingresos por nómina iguales o superiores a 1.200 € al mes, siendo requisitos imprescindibles para poder mantenerlo:

- a) Que la presente operación de préstamo hipotecario se encuentre al corriente de pago de cualquiera de las cuotas de amortización, comisiones y demás pagos que procedan con arreglo al presente contrato, salvo demoras no superiores a un plazo de 30 días.
- b) **Que cualquiera de los titulares del préstamo perciba mensualmente y sin interrupción, durante el periodo de interés anterior, ingresos domiciliados en Bankia según las condiciones vigentes en cada momento del servicio nómina o del servicio pensión, que pueden ser consultadas en las oficinas de Bankia o en Bankia.es.**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores dará lugar a una penalización del tipo de interés nominal aplicable en cada momento, incrementándose el mismo en un 1,00%.

Revisión de estas condiciones:

En el caso de operaciones a tipo fijo y durante el plazo a tipo de interés fijo en el caso de operaciones a tipo de interés mixto, Bankia revisará una vez al año el cumplimiento de las condiciones que dan derecho a la aplicación del tipo de interés pactado, con la última información de cierre de mes disponible en ese momento.

En el caso de operaciones a tipo de interés variable y durante el plazo a tipo de interés variable en las operaciones a tipo de interés mixto, Bankia revisará en el mes anterior a la fecha de revisión del tipo de interés el cumplimiento de las condiciones que dan derecho a la aplicación del tipo de interés pactado, con la última información de cierre de mes disponible en ese momento.

Si correspondiese aplicar la penalización al tipo de interés nominal pactado, se aplicará para el siguiente periodo anual a partir de la fecha de pago elegida, previa comunicación al CLIENTE.

Gastos preparatorios (a cargo del cliente).

- **Certificado de dominio y cargas o nota simple informativa.**
- **Tasación del inmueble.**

El cliente acordará con Bankia la designación del Tasador, del Notario, de la Gestoría y/o de la entidad aseguradora, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- Si el cliente aporta la tasación, se admitirá, sin cargo adicional, siempre que sea realizada por sociedad tasadora homologada por el Banco de España y no esté caducada.
- Si la gestoría es distinta a la designada por Bankia, el desembolso del préstamo se realizará cuando se acredite la inscripción registral.

La vivienda hipotecada debe tener un seguro de daños con cesión de derechos a favor de la Entidad.

Es necesaria una cuenta de domiciliación de los pagos del crédito en Bankia, cuyo coste se encuentra recogido en su contrato específico.

5. Tasa anual equivalente y coste total del préstamo

5.1 TAE. Supuesto de préstamo a tipo de interés fijo

La TAE es el coste total del préstamo, expresado en forma de porcentaje anual. La TAE sirve para ayudarle a comparar las diferentes ofertas.

La TAE aplicable a su préstamo, suponiendo datos que reflejan la media de operaciones formalizadas y un riesgo medio, **es 2,58%. Comprende:**

- Importe del préstamo: **150.000€**
- Plazo: **20 años (240 cuotas mensuales)**
- Tipo de interés fijo: **2,25%**
- Comisión de apertura: **0%**
- Intereses totales: **36.410,55 €**
- Seguro de daños: **240,96€** primer año. Supuesto realizado en la modalidad Seguro Hogar sobre vivienda en Madrid de 85m², valor de reconstrucción: 85.000€, valor de contenido: 18.000€. Importe a considerar total plazo: **4.819,20 €**
- Tasación: **400,13 €**. Supuesto de Tasación sobre vivienda con superficie construida inferior a 150 m².
- Nota simple: **20,72 €**. Se cobraría en el caso de que no se tramite mediante la gestoría designada por Bankia
- Gestoría: **139,15 €**
- Gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad: **0 €**
- Impuestos AJD por préstamo hipotecario: **0 €**

Coste total del préstamo: 191.789,75 €

El cumplimiento de las condiciones de ingresos mensuales periódicos se revisará cada 12 meses, siendo la primera a los 12 meses contados desde la fecha de formalización de la operación y en caso de incumplimiento se penalizará el tipo de interés nominal del préstamo, incrementándose en un 1,00 % (TAE **3,50 %**), desde dicho momento hasta la próxima revisión anual.

El cálculo de la TAE penalizada se ha realizado considerando que el incumplimiento se produce en el primer periodo de revisión y se aplica la penalización a partir de ese momento manteniéndose en el resto de periodos.

5.2 TAE Variable. Supuesto de préstamo a tipo de interés variable.

La TAE Variable es el coste total del préstamo expresado en forma de porcentaje anual. La TAE Variable sirve para ayudarle a comparar las diferentes ofertas.

La TAE variable aplicable a su préstamo, suponiendo datos que reflejan la media de operaciones formalizadas y un riesgo medio, **es 1,38%. Comprende:**

- Importe del préstamo: **150.000€**
- Plazo: **25 años (300 cuotas mensuales)**
- Tipo de interés periodo inicio: **1,20%** los 12 primeros meses
- Tipo de interés periodo revisado: **1,05%**
- Revisión semestral según Euribor BOE: **-0,147 (fecha publicación 04/12/2018) + 1,20 %**, sin redondeo.
- Comisión de apertura: **0%**
- Intereses totales: **20.904,31 €**

- Seguro de daños: **240,96€** primer año. Supuesto realizado en la modalidad Seguro Hogar sobre vivienda en Madrid de 85m², valor de reconstrucción: 85.000€, valor de contenido: 18.000€. Importe a considerar total plazo: **6.024,00 €**
- Tasación: **400,13 €**. Supuesto de Tasación sobre vivienda con superficie construida inferior a 150 m2.
- Nota simple: **20,72 €**. Se cobraría en el caso de que no se tramite mediante la gestoría designada por Bankia
- Gestoría: **139,15 €**
- Gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad: **0 €**
- Impuestos AJD por préstamo hipotecario: **0 €**

Coste total del préstamo: 177.488,31 €.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos expresados en el punto 4, dará lugar a una penalización del tipo de interés nominal aplicable en cada momento, incrementándose el mismo en un 1,00. En relación al supuesto anterior, y en caso de penalización la TAE variable sería del 2,29%, desde ese momento hasta la próxima revisión pactada.

El cálculo de la TAE penalizada se ha realizado considerando que el incumplimiento se produce en el primer periodo de revisión y se aplica la penalización a partir de ese momento manteniéndose en el resto de periodos.

Esta TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían, por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés.

5.3 Para ambos supuestos:

Los gastos de gestoría, registro e impuestos se han calculado sobre la tramitación de préstamo hipotecario en Madrid, sobre una única finca, sin afianzamiento ni garantías adicionales.

No están incorporados los gastos de notaría ni los correspondientes a compra-venta previa por no intervenir en el cálculo de la TAE.

Gastos que asume Bankia en relación con el presente préstamo hipotecario:

Copia notarial de la escritura solicitada por Bankia: los gastos derivados de la expedición de las copias notariales de esta escritura solicitadas por Bankia en su propio interés (esto es la copia electrónica para la presentación telemática y copia ejecutiva cuando la solicite).

Impuestos: los tributos/impuestos derivados de esta operación que a Bankia corresponda abonar por su condición de sujeto pasivo.

Registro de la Propiedad: Los gastos de inscripción de la presente escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Gestoría: el 50% de los gastos de Gestoría.

Estos gastos ya han sido deducidos de los anteriormente expresados.

6. Amortización anticipada

Compensación por amortización anticipada/desistimiento:

- 0% del capital amortizado,

Información básica sobre protección de datos

Responsable:	Bankia S.A., con domicilio social en C/Pintor Sorolla, 8, 46002 de Valencia y CIF A14010342.
Finalidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, mantenimiento y control de la relación contractual y precontractual. • Solicitar y comunicar información a/de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), ficheros de solvencia patrimonial y crédito o informes comerciales, así como evaluar su solvencia en base a los mismos. • Utilización y cesión de datos derivados de la relación contractual para realización de análisis y estudios estadísticos o de mercado. • Envío de campañas comerciales, comunicación de ofertas de productos, servicios y promociones, tanto de Bankia como de terceros, y elaboración de perfiles. • Cesión y comunicación de datos personales a empresas del Grupo, participadas y auxiliares, así como a terceras entidades con finalidad comercial.
Legitimación:	<p>Ejecución del contrato</p> <p>Cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Interés legítimo</p> <p>Consentimiento del interesado</p>
Destinatarios:	<p>No se cederán datos a terceros, salvo: (i) obligación legal; (ii) sea necesario para el mantenimiento y control de la relación contractual; (iii) que el TITULAR haya consentido previamente.</p> <p>Así mismo, podrán realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.</p>
Derechos:	<p>Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos detallados en la Información Adicional de Protección de Datos, mediante comunicación a las siguientes direcciones, acreditando su identidad:</p> <p>Correo electrónico: protecciondedatos@bankia.com</p> <p>Apartado de correos 61076, 28080 de Madrid.</p>
Información Adicional:	<p>Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos actualizada en el siguiente enlace o en cualquiera de las oficinas de Bankia: https://www.bankia.es/estaticos//Portal-unico/Pie/Adjuntos/Privacidad/Informacion_adicional_pdatos.pdf</p>

Por la presente declaro haber recibido la información contenida en las hojas precedentes

Firma del cliente o de su representante legal,

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha y lugar: